

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-
RESOLUCIÓN No. ~~000173~~ DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2789 de 2004, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es el aplicativo que contendrá la información oficial de la gestión financiera de las entidades que conforman el presupuesto general de la nación, por tal razón es de obligatoria utilización para lo cual se debe aplicar en él las operaciones financieras realizadas por la entidad.

Que debido a que la entidad no ha iniciado la réplica de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal registrados en el SIIF Nación I, se requiere que los funcionarios a quienes corresponda, inicien el proceso de réplica.

Que con el propósito que la entidad se ponga al día en las transacciones del SIFF Nación II, el Ministerio de Hacienda, ha puesto a disposición de las entidades 40 computadores con el objeto de facilitar su tarea de actualización en paralelo, teniendo en cuenta que desde aquí es más rápida su comunicación y adicionalmente se cuenta con la asesoría del Grupo SIIF Nación.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios a los funcionarios YAZMIN GUTIERREZ VARON, Profesional Especializado, grado 17, del Area de Presupuesto y VLADIMIR CRUZ RIOS, Profesional Especializado grado 16, del Area de Sistemas; a fin de que asistan al Ministerio de Hacienda con el objeto de actualizar el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, durante los días 29 y 30 de Abril de 2009 en la ciudad de Bogotá..

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

24 ABR. 2009

JOSE ERIBERTO MOLINA